

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
Comando General del Personal

RAO - 02111

REGLAMENTO

**ORGÁNICO Y DE
FUNCIONAMIENTO DEL
COMANDO GENERAL
DEL PERSONAL**

2013

(Para uso exclusivo en actividades del Ejército)



3. ORGANIZACIÓN

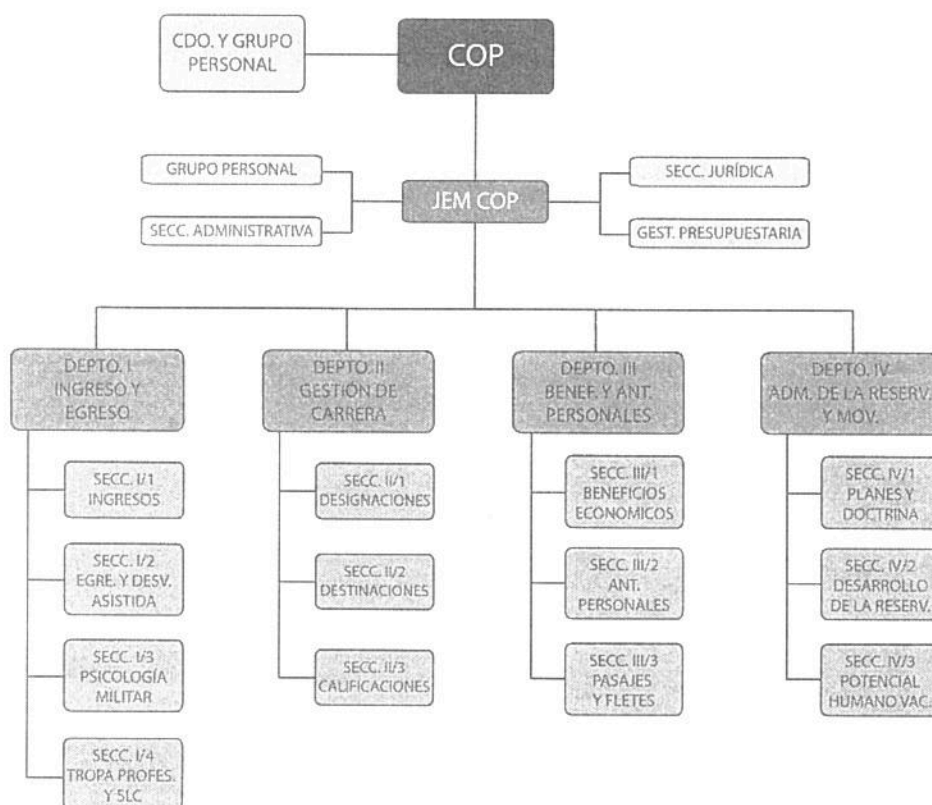


Fig. 8 Organización del Comando.

B. COMANDO DE BIENESTAR

1. MISIÓN

Art. 44. Otorgar bienestar a través de prestaciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del personal del Ejército, su grupo familiar y beneficiarios de los servicios, incluyendo soluciones habitacionales, recreacionales y asistenciales personalizadas.

2. TAREAS FUNDAMENTALES

Art. 45. Las tareas fundamentales del COB son las siguientes:

- Satisfacer los requerimientos de habitabilidad del personal, conforme con la planificación institucional.
- Satisfacer las necesidades de esparcimiento y descanso del personal de la Institución y sus familiares.
- Satisfacer las necesidades de apoyo asistencial del personal del Ejército y sus familiares.
- Satisfacer las necesidades de acceso a la vivienda propia del personal de la Institución, a través del incentivo al ahorro.
- Satisfacer las necesidades de vestuario, equipo y accesorios complementarios de uso militar del personal del Ejército.
- Administrar los bienes asociados al patrimonio de afectación fiscal del Ejército.
- Gestionar las prestaciones de las zonas de bienestar.

3. ORGANIZACIÓN



Fig. 9 Organigrama del Comando.